Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1571 /

TEMUCO, 01 OCT. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 677** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Margarita Queuputrur Llanquinao			Ayuda social paliativa consistente en **materiales de construcción,** para mejorar calidad de vida.
				4 PLANCHAS DE ZINC ACANALADA 10 PLANCHAS DE ZINC 5V 1 ROLLO PAPEL FIELTRO 16 MTS. 1 KG. DE CLAVOS DE 3" 30 PZAS. DE PINO DE 2X3.

1839973

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ LZB/ YCP/ mtv

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA

N°:	1078947
Fecha Emisión:	26-08-2019
Inf. Social N°:	677
Teléfono:	9 73205761 (Sobrina)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DESARROLLO COMUNITARIO

Beneficiario: MARGARITA QUEUPUTRUR LLANQUINAO

RUT: 8.785.894-4

Dirección: LG BOTROLHUE, TEMUCO

Por Decreto Alcaldicio N° _____ de fecha _____, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Cantidad	Servicio	Glosa Detalle
4	PLANCHAS DE ZINC ACANALADA	
10	PLANCHAS DE ZINC 5V	
1	ROLLO PAPEL FIELTRO 16 MTS.	
1	KG. DE CLAVOS DE 3"	
30	PZAS. DE PINO DE 2X3.	

INFORME SOCIAL

Evaluación: Familia compuesta por dos personas, referida de 60ª y su padre de 92ª de edad. Ingresos únicamente por Pensión Básica Solidaria de Vejez del padre de referida, con lo que cubren gastos básicos del hogar y con esfuerzo lograron el mejoramiento de parte de la vivienda, sin embargo, es necesario la reparación del baño por las malas condiciones en la que se encuentra, que por motivos de recursos económicos no han logrado realizar. Situación apremiante para la familia por la condición de salud de Don Francisco, adulto mayor ciego. Ante la situación, se considera necesario otorgar ayuda social en materiales de construcción.

En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta de Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

Notas: Se realiza Informe Social N° 677 por materiales de construcción para la reparación del baño, por condición socioeconómica que presenta el grupo familiar.

Asistente Social: MARIBEL DEL CARMEN LAGOS COLIQUEO

Programa: Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente, los cuales deben ser utilizados para el fin solicitado.

FIRMA BENEFICIARIO(A)

FIRMA ASISTENTE SOCIAL

DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

ID 1835748